



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8713519 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
CONTRATO NRO.	NÚMERO DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8713519
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2025
OBJETO	"9543_37 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE CONFECCION Y OTROS EQUIPOS DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES PARA LA VIGENCIA 2025.";
CONTRATISTA	PROLOGYC SOLUCIONES S.A.S.
CC o NIT	901746633-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	CARTAGO
FECHA DE INICIO	18/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	72Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$46.614.680.00
PRÓRROGA NRO.	Del 31 de diciembre 2025 a 27 de febrero 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 27/02/2026
ADICIÓN NRO.	\$ 9.266.768
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$46.614.680.00
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Febrero 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	580-47-994000095654		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	18-12-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/12/2025	30/04/2026	3,734,791.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	16/12/2025	31/12/2028	1,867,396,00
Calidad del servicio (contractual)	16/12/2025	30/04/2026	3,734,791.00
Calidad bien (contractual)	16/12/2025	30/04/2026	3,734,791.00



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	580-74-994000029074		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	18-12-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	16/12/2025	31/12/2025	284.700.000

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista debe tener la capacidad, para el desarrollo del objeto del contrato, deberá entregar los materiales contratados según la descripción de la necesidad.	El contratista debe tener la capacidad, para el desarrollo del objeto del contrato, deberá entregar los materiales contratados según la descripción de la necesidad.	El contratista cumple con todas las obligaciones.
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista cuenta con la capacidad para desarrollar el objeto contractual.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.	El contratista cumple con todas las obligaciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.
4. Proveer óptima calidad objeto del presente contrato los elementos de formación contratados, acordes con las necesidades requeridas.	Proveer óptima calidad objeto del presente contrato los elementos de formación contratados, acordes con las necesidades requeridas.	El contratista cumple con todas las obligaciones Y entrega las maquinas en óptimas condiciones.
5. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos, no nuevos, de mala calidad, vencidos de Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique	Reemplazar los elementos que resulten defectuosos, no nuevos, de mala calidad, vencidos de Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique	Hasta la fecha de generación de este informe no se han presentado elementos defectuosos.



modificación al plazo del servicio, los servicios de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los servicios dentro del término señalado el pago de las multas señaladas en el contrato. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de materiales de formación de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitud o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes la firma del contrato.	modificación al plazo del servicio, los servicios de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los servicios dentro del término señalado el pago de las multas señaladas en el contrato. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de materiales de formación de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitud o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes la firma del contrato.	
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente	No se presentó novedades a la fecha de realización del informe.
7. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	El contratista cumple con todo lo contractual.
8. El proponente deberá contar con todas las herramientas e implementos necesarios para realizar las actividades objeto del presente proceso, las cuales deben de estar en óptimas condiciones para el trabajo y en buen estado y deben de ser seguras	El proponente deberá contar con todas las herramientas e implementos necesarios para realizar las actividades objeto del presente proceso, las cuales deben de estar en óptimas condiciones para el trabajo y en buen estado y deben de ser seguras	El contratista cumple con todo lo contractual.



9. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones 9 GCCON-F-046 V.04 y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones 9 GCCON-F-046 V.04 y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista suministra la seguridad social paga.
10. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	El contratista cumple con todo lo contractual. Y los elementos utilizados para el mantenimiento son totalmente nuevos.
11. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato	La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del Contrato	Se entregan las maquinas funcionando el viernes 20 de febrero del 2026



12. Los elementos se deben entregar máximo cuatro (4) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Los elementos se deben entregar máximo cuatro (4) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Se entregan el viernes 20 de febrero del 2026
13. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos	Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos	Se entregan los elementos el día 23 de febrero del 2026 factura FEVP103
14. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	No aplica
15. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista sostiene los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
16. El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012	El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012	El contratista solo cuenta con recurso y es Nación presenta la factura FEVP103
17. Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la	Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y	El contratista cumple con todo lo contractual.



empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro tengan para cada una de las sedes de formación según corresponda, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA.	acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro tengan para cada una de las sedes de formación según corresponda, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA.	
18. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación
19. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se presento a la fecha de realización de este informe.

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO \$23,978,500.00	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/12/2025	FE 3932	\$ 23,978,500.00	\$ 23,978,500.00	\$ 23,978,500.00	100%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	
	NOVIEMBRE-DCIEMBRE	Planilla nro.82228126

4. MULTAS Y SANCIONES



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

N/A

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se entregaron los materiales contratados el día 20 de febrero del 2026.

Mantenimiento Correctivo Electrónico: Se realizó un re-soldado de los terminales de la computadora, ya que las vibraciones habían causado una fractura en la soldadura, cambio de capacitor de arranque en fuente y cambio de etapa de potencia su respectivo driver, falla por motor frenado.





Mantenimiento Preventivo (Mecatrónico): Lubricación de los rodamientos del eje superior y actualización de los límites de velocidad en el software para evitar sobrecalentamiento del driver.



Mantenimiento Preventivo (Mecatrónico): Lubricación de los rodamientos del eje superior y actualización de los límites de velocidad en el software para evitar sobrecalentamiento del driver.





Componente	Tipo de Mantenimiento	Detalle Técnico
Garfio Rotativo	Mecánico	Calibración de separación aguja-garfio.
Servomotor Direct Drive	Electrónico	Limpieza de bobinado y revisión de aislamiento térmico.
Panel de Operación	Electrónico	Verificación de respuesta botonera y pantalla.
Sistema de lubricación	Mecánico	Toma de aceite y distribución por todas las piezas mecánicas.

HOJA DE VIDA TÉCNICA - UNIDAD 02 (CÓDIGO: 95437792)

Ficha Técnica:

Marca: ZOJE

Tipo: Plana Electrónica Direct Drive.

Sistema de Control: Panel integrado con control de velocidad y posicionamiento.



ANTES

Mantenimiento Correctivo Electrónico: Se realizó un re-soldado de los terminales de la computadora, ya que las vibraciones habían causado una fractura en la soldadura, cambio de capacitor de arranque en fuente y cambio de etapa de potencia su respectivo driver, falla por motor frenado.



Componente	Tipo de Mantenimiento	Detalle Técnico
Garfio Rotativo	Mecánico	Calibración de separación aguja-garfio.
Servomotor Direct Drive	Electrónico	Limpieza de bobinado y revisión de aislamiento térmico.
Panel de Operación	Electrónico	Verificación de respuesta botonera y pantalla.
Sistema de lubricación	Mecánico	Toma de aceite y distribución por todas las piezas mecánicas.

HOJA DE VIDA TÉCNICA - UNIDAD 03 (CÓDIGO: 95437774)

(Referencia Foto: IMG3)

Ficha Técnica:

Marca: ZOJE

Tipo: Plana Electrónica Direct Drive.

Sistema de Control: Panel integrado con control de velocidad y posicionamiento.



ANTES

Mantenimiento Correctivo Electrónico: Se realizó un re-soldado de los terminales de la computadora, ya que las vibraciones habían causado una fractura en la soldadura, cambio de capacitor de arranque en fuente y cambio de etapa de potencia su respectivo driver, falla por motor frenado.





Sistema de Lubricación	Automática por bomba interna
Funciones Electrónicas	Posicionador de aguja, ajuste de velocidad, luz LED integrada
Aplicaciones Comunes	Ropa interior, deportiva, camisetas, telas elásticas y punto
Alimentación Eléctrica	110V (estándar industrial genérico)



Mantenimiento Mecánico (Sincronización y Desgaste) COLLARIN 4

NUMERO SERIAL: 19100371

- **Lubricación Automática:** Verificación de la bomba de aceite para que funcione correctamente y que el flujo llegue a todas las partes móviles mecánicas. cambio de aceite para evitar el desgaste prematuro de los mecanismos internos.
- **Sistema de Alimentación:** Limpiar y ajustar el mecanismo de alimentación diferencial para asegurar un arrastre uniforme de las telas.
- **Limpieza de Residuos:** Retirar pelusa y restos de hilo acumulados en el área del block de agujas y la placa, ya que pueden obstruir el movimiento y absorber lubricante.



NOTA2: Los mantenimientos periódicos para estas maquinas se aconseja que sea máximo 6 meses, por lo tanto, el próximo mantenimiento se programara con la persona encargada de esta operación y un solo mantenimiento esta incluido en este proyecto.

NOTA3: La garantía de este mantenimiento preventivo/correctivo es de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA

Se llevó a cabo un mantenimiento preventivo y correctivo a **dos motoazadas, una motobomba y una sierra**, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones óptimas de operación.

En cada uno de los equipos se realizó el **cambio de aceite del motor**, retirando el aceite usado y reemplazándolo por aceite nuevo del tipo y especificación recomendados por el fabricante, asegurando una adecuada lubricación de las partes internas.

Adicionalmente, se efectuó la **revisión de los filtros** (filtro de aire y, cuando aplica, filtro de combustible). Estos fueron inspeccionados para verificar su estado, realizando limpieza de los filtros reutilizables y reemplazo de aquellos que presentaban suciedad excesiva o desgaste.

Como resultado del mantenimiento, las dos motoazadas, la motobomba y la sierra quedaron en condiciones óptimas de operación, con mejor desempeño del motor, reducción del desgaste mecánico y mayor confiabilidad durante su uso.

ANEXO FOTOS







Para la realización de este mantenimiento se utilizó aceite



El Aceite SAE30 STIHL 16 Oz está formulado para ofrecer protección superior a motores de 4 tiempos, especialmente en motobombas, cortadoras de césped, generadores, motocultores y equipos agrícolas que trabajan en condiciones exigentes. Su viscosidad estable y fórmula detergente mantienen el motor limpio, protegido del desgaste y con un rendimiento constante incluso en jornadas prolongadas

Para constancia se firma **24 FEBRERO 2026**

Diana Estella Bernal Bernal

Supervisor del Servicio - Centro de Tecnologías Agroindustriales

Elaboró: Yenni Marcela Ledesma Gallon-Apoyo a la Coordinación Administrativa *Yenni Marcela Ledesma Gallon*